



**Expediente electrónico n.º:** 981/2024

**OBJETO:** Contrato obras PASA. ASFALTADO CALLES DEL MUNICIPIO VALENCIA DE DON JUAN (FCELG 2024)

## ACTA N° 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

14 de noviembre de 2024 a las 11:00 horas.

### Lugar de celebración

Sala de Comisiones del Ayuntamiento.

### Asistentes

PRESIDENTE:

D. Ricardo Barrientos Gallego. Alcalde

SECRETARIA:

Dña. Sandra María Díez Núñez. Auxiliar Administrativo

VOCALES:

Dña. María Teresa Cuesta Ramos, Interventora- (telemática)

Dña. María Jesús Puente Pascual. Secretaria- (telemática)

D. Javier Martínez Domínguez, Arquitecto.

### Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa.
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente.
- 3.- Mejor valorado - Requerimiento de Documentación:

#### **1.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA:**

➤ GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL, SL CIF: B24572554 Fecha de presentación: 12 de noviembre de 2024 a las 14:18:39

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye admitir a los siguientes licitadores:

➤ GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL, SL CIF: B24572554

#### **2.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE.**

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

**Ayuntamiento de Valencia de Don Juan**

Plza. Mayor, 1 bajo, Valencia de Don Juan. 24200 (León). Tfno. 987750464. Fax: 987752213





LICITADOR	ORDEN DE APERTURA	OFERTA ECONOMICA	BAJA	BAJA @OFERTA S/MEDIA	DESVIACION	MEJORAS	AMPLIACIÓN P.GARANTÍA
GLOBALIA, SA	1	53.000,00	0,00	0,00%	0,00%	0	0
		euros	euros			reposición	
		sin IVA				luminarias	días
SUMA TOTAL DE OFERTAS		53.000,00				(identificar mejor oferta)	
MEDIA ARITMETICA		53.000,00				(identificar oferta al tipo)	
BAJA MEDIA		0,00		BAJA TEMERARIA			
PORCENTAJE BAJA MEDIA		0,00%			NO		

PUNTUACIONES				
PRECIO	MEJORAS MATERIALES	GARANTIA	SUMA	VALORACION
0,00	0,00	0,00	0,00	1
(60)	(30)	(10)		
$Pi=Z(T-Oi/T-Omb)$	$Mi=Z(MOi/MOmo)$	$Gi=Z(Gi/Gmo)$		
Pi=oferta que se valora	Mi=oferta que se valora	Pi=oferta que se valora		
Z=puntuación máxima	Z=puntuación máxima	Z=puntuación máxima		
T=tipo de licitación				
Oi=oferta que se valora	MOi=oferta que se valora	Gi=oferta que se valora		
Omb=oferta más baja	MOmo=oferta mayores mejoras	Gmo=oferta mayor garantía		
OFERTA AL TIPO=0 PUNTOS	SIN MEJORAS=0 PUNTOS	SIN AMPLIACION=0 PUNTOS		

De conformidad con la Cláusula 21.B.4 del Pliego, la Mesa clasificará, por orden decreciente en función de la valoración obtenida por cada una, las proposiciones presentadas y formulará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de la oferta más ventajosa. La aprobación por parte del órgano de contratación de la propuesta de calificación que efectúe la Mesa se realizará conjuntamente con la propuesta de adjudicación, entendiéndose autorizado expresamente al Presidente de la misma a recabar previamente del candidato propuesto como adjudicatario la documentación precisa para que pueda ser acordada la adjudicación.

En base a lo anteriormente expuesto, la clasificación, por orden decreciente, es la siguiente:

Nº	DENOMINACIÓN	CIF	PUNTUACIÓN
1ª	GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL, SL	B24572554	0

### 3.- MEJOR VALORADO - REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN:

Según lo establecido en la Cláusula 23 del PCAP se requiere a la mercantil **GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL, SL CIF: B24572554** para que presente la documentación, en un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento De no presentar esa documentación en el plazo indicado o resultar de la misma que el contratista no se halla al corriente con dichas obligaciones, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se solicitará la acreditación de estos requisitos a los sucesivos licitadores por el orden de prelación de sus respectivas ofertas establecido por la Mesa de Contratación [\(artículo 150.2 final de la LCSP\)](#).

El órgano de contratación derivará responsabilidades contra el contratista o contratistas que por esta causa no permitiesen la adjudicación del contrato a su oferta, reclamándole, en concepto de





penalidad, un importe equivalente al 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido. Ello sin perjuicio, de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados a la entidad contratante si no fueran totalmente cubiertos por el importe de la garantía provisional, y las demás consecuencias previstas en el ordenamiento jurídico, entre ellas, el posible inicio del expediente de prohibición para contratar prevista en el [artículo 71.2.a\) de la LCSP](#).

#### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

1. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, expedida en la forma y por los órganos previstos en el [artículo 13 del RGLCAP](#), en la que figure expresamente la calificación de “positiva”. Esta certificación deberá ser específica para contratar con esta entidad contratante al objeto de eximir de responsabilidad subsidiaria prevista en el [artículo 43.1.f\) de la Ley General Tributaria \(Ley 58/2003\)](#). La certificación debe tener una antigüedad inferior a un mes a la fecha de su presentación.
2. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedida en la forma y por los órganos previstos en el [artículo 14 del RGLCAP](#), en la que figure expresamente la calificación de “positiva”. Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de un mes a la fecha de su presentación.
3. Documento acreditativo del Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe o epígrafes correspondientes a las prestaciones objeto de cada contrato y una declaración responsable firmada por el contratista indicando no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En el caso de tener obligación la empresa de tributar por este Impuesto, copia autenticada del pago del último recibo del mismo; en caso contrario, declaración responsable de no estar obligado al pago de este impuesto.
4. Copia de las pólizas de seguro que en caso sean procedentes de acuerdo con lo previsto en la cláusula 36 de este Pliego:
  - Seguro de Responsabilidad Civil.
  - Seguro Todo Riesgo de la Construcción.
  - Seguro de accidentes de trabajo.

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, y podrá autorizarse a los servicios administrativos del órgano de contratación para recabar directamente por esos medios los certificados disponibles.

Yo, como Secretaria doy fe, firmando igualmente la Sr. Presidente y vocales presentes.

Documento válido a la fecha de la firma que consta al margen.

Documento firmado electrónicamente con CSV.

URL verificación: <https://valenciadedonjuan.sedelectronica.es/document-validation.0>

